

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

**911 Resolución de la Secretaría General en el expediente de expropiación forzosa sobre la instalación eléctrica -Proyecto de Salidas MT 20 KV (D/C) desde S.T.R. Totana hasta C.R. Vía Nueva Fase I- en término municipal de Totana (Murcia). (Expte. 1J21EX000018/4E21ATE03040).**

Con fecha 3 de septiembre de 2021 (B.O.R.M. de 07/10/2021, n.º 233) se ha dictado Resolución por la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera por la que se autoriza la instalación - Proyecto de salidas MT 20 KV (D/C) desde S.T.R. Totana hasta C.R. Vía Nueva Fase I- en término municipal de Totana (Murcia). (Expte. 1J21EX000018/ 4E21ATE03040).

Dicho reconocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, lleva consigo la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados por la obra proyectada, e implicará la urgente ocupación de los mismos a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

A petición de la empresa beneficiaria, I-De Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U, que ha justificado haber intentado sin éxito la adquisición amistosa de los bienes y derechos, procede iniciar el expediente expropiatorio, siguiendo los trámites previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

**Primero.-** Fijar para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación el próximo día 6 de abril de 2022 en las siguientes dependencias del Ayuntamiento de Totana: Sala de Prensa, sita en Plaza de la Constitución, s/n, a partir de las 12:30 horas, según el orden que figura en el tablón de edictos del citado Ayuntamiento.

**Segundo.-** Citar individualmente a cada interesado en este expediente.

**Tercero.-** La presente Resolución será publicada en el BORM, así como en dos de los diarios de mayor difusión y, además, comunicada al Ayuntamiento en cuyo término radiquen los bienes o derechos objeto de la expropiación, para su exposición en el tablón de anuncios. Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publicará en el Boletín Oficial del Estado, a los efectos de notificación a titulares desconocidos, o cuyo domicilio no conste en el expediente o, en su caso, habiéndose intentado ésta, no se haya podido practicar.

Todos los interesados así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su propiedad o derecho, así como el último



recibo del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario si lo estiman oportuno.

Contra esta Resolución, por ser un acto de trámite, no cabe interponer recurso administrativo. No obstante, los interesados podrán alegar cuanto estimen oportuno para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Murcia, 23 de febrero de 2022.—La Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, P.D. (Orden de 16/04/2021, BORM n.º 89, de 20/04/2021), la Secretaria General, Ana Luisa López Ruiz.

### Anexo

| FINCA N.º | TITULAR                                   | POLIG. | PARCELA | FECHA      | HORA  |
|-----------|---|--------|---------|------------|-------|
| 3         | HDOS.DE CARMEN PÉREZ AZNAR                | 29     | 102     | 06/04/2022 | 12:30 |
| 4         | SCL DE COMERCIALIZACIÓN AGRARIA DE TOTANA | 29     | 100     | 06/04/2022 | 12:45 |
| 8         | PEDRO ANTONIO CÁNOVAS YAÑEZ               | 29     | 98      | 06/04/2022 | 13:00 |
| 10        | PEDRO ANTONIO CÁNOVAS YAÑEZ               | 29     | 239     | 06/04/2022 | 13:00 |
| 12        | ANTONIA ACOSTA CRESPO                     | 29     | 232     | 06/04/2022 | 13:30 |